

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

19 MAR 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña MARISOL ORELLANA FERRADA, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R , por sus hijos, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: ARTURO GALARCE ORELLANA
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 04.09.1993
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2013
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MEGM.POF.Mgsn.-